

- «Alhambra». L. G. Alexander y otros. «Targent english for E. G. B. 1». Inglés. Quinto y sexto. 218 pesetas.
- «Alhambra». L. G. Alexander y otros. «Targent english for E. G. B. 2». Inglés. Séptimo. 173 pesetas.
- «Alhambra». A. María Grandia. «Nos amis français». Francés. Octavo. 335 pesetas.
- «Anaya». A. Méndez García. «Lenguaje». Lenguaje. Primero. 175 pesetas.
- «Anaya». A. Méndez García. «Lenguaje». Lenguaje. Segundo. 185 pesetas.
- «Anaya». L. Rico y otros. «Matemáticas». Matemáticas. Primero. 260 pesetas.
- «Anaya». L. Rico y otros. «Matemáticas». Matemáticas. Segundo. 225 pesetas.
- «Anaya». J. Casulleras y L. Masip. «Matemáticas». Matemáticas. Cuarto. 85 pesetas.
- «Anaya». E. Barnechea. «El lenguaje de las imágenes». Expresión plástica. Tercero. 110 pesetas.
- «Anaya». E. Barnechea y otro. «El lenguaje de las imágenes». Expresión plástica. Cuarto. 110 pesetas.
- «Anaya». E. Barnechea y otro. «El lenguaje de las imágenes». Expresión plástica. Quinto. 110 pesetas.
- «Anaya». Departamento Educativo. «Nuestra lengua». Lenguaje. Quinto. 150 pesetas.
- «Bello». L. Grandia. «En avant». Francés. Quinto. 180 pesetas.
- «Bello». J. F. Puertas y M. Marqués. «Entorno 1». Matemáticas. Primero. 95 pesetas.
- «Bello». J. F. Puertas y M. Marqués. «Entorno 2». Matemáticas. Cuarto. 100 pesetas.
- «Bruño». Emilia López y otros. «Bergantín», tomos 1, 2 y 3. Tercero. 420 pesetas.
- «Bruño». Emilia López y otros. «Velero», tomos 1, 2 y 3. Primero. 360 pesetas.
- «Bruño». Emilia López y otros. «Carabela», tomos 1, 2 y 3. Segundo. 390 pesetas.
- «Casals». Domenech Gavaldá y M. Pou. «Matemática 4». Matemáticas. Cuarto. 275 pesetas.
- «Casals». Domenech Gavaldá y M. Pou. «Matemática 5». Matemáticas. Quinto. 190 pesetas.
- «Casals». Sara Blasi y varios. «Lenguaje 3». Lenguaje. Tercero. 125 pesetas.
- «Casals». P. Benejan y María Villanueva. «Ciencias Sociales 5». A. Experiencia. Quinto. 265 pesetas.
- «Didascalía». Ramón Gonzalo. «Pretecnología». Pretecnología. Sexto. 205 pesetas.
- «Everest». L. Quesada y M. de los Arcos. «Mi tercer libro de francés». Francés. Octavo. 199 pesetas.
- «Everest». J. González de Ajo. «Ideas y palabras 1». Lenguaje. Primero. 114 pesetas.
- «Luis Vives». A. María Pelegrín. «Juguemos con los picotes». Expresión. Dinámica. Primero. 85 pesetas.
- «Luis Vives». E. Fernández Rivera y otros. «Observo y experimento». Social y Natural. Primero. 125 pesetas.
- «Magisterio Español». C. Martín y otros. «La Naturaleza y los hombres». Social y Natural. Primero. 88 pesetas.
- «Magisterio Español». J. A. Palacios y L. Casado. «Conquista del lenguaje». Lenguaje. Primero. 185 pesetas.
- «Magisterio Español». J. A. Palacios y L. Casado. «Conquista del lenguaje». Lenguaje. Segundo. 210 pesetas.
- «Magisterio Español». J. A. Palacios y L. Casado. «Conquista del lenguaje». Lenguaje. Tercero. 146 pesetas.
- «Magisterio Español». J. A. Palacios y L. Casado. «Conquista del lenguaje». Lenguaje. Cuarto. 137 pesetas.
- «Magisterio Español». J. A. Palacios y L. Casado. «Conquista del lenguaje». Lenguaje. Quinto. 225 pesetas.
- «Magisterio Español». R. Marín y otros. «Palabras». Lenguaje. Primero. 132 pesetas.
- «Magisterio Español». R. Marín y otros. «Palabras». Lenguaje. Segundo. 132 pesetas.
- «Magisterio Español». F. Casademont y F. Figueras. «Colibrí». Expresión plástica. Primero. 72 pesetas.
- «Magisterio Español». F. Casademont y F. Figueras. «Colibrí». Expresión plástica. Segundo. 72 pesetas.
- «Magisterio Español». F. Casademont y F. Figueras. «Colibrí». Expresión plástica. Tercero. 88 pesetas.
- «Magisterio Español». F. Casademont y F. Figueras. «Colibrí». Expresión plástica. Cuarto. 101 pesetas.
- «Magisterio Español». F. Casademont y F. Figueras. «Colibrí». Expresión plástica. Quinto. 132 pesetas.
- «Mangold». René Vettier. «Regardel, Ecoutez!, Parlez 1». Francés. Sexto. 150 pesetas.
- «Mangold». W. Mangold y J. Locke. «Creative english 1». Inglés. Sexto. 150 pesetas.
- «Mangold». E. Alcaraz y M. Rico. «Boys and Girls 3». Inglés. Octavo. 135 pesetas.
- «Mangold». E. Alcaraz y M. Rico. «English for children 1». Inglés. Tercero. 195 pesetas.
- «Marfil». J. García García. «Matemáticas». Matemáticas. Primero. 170 pesetas.
- «Miñón». S. Debón y otros. «Manos hábiles». Pretecnología. Sexto. 90 pesetas.
- «Moll». Ana Moll. «Apprenez le français avec nous 3». Francés. Octavo. 170 pesetas.
- «Prima Luce». S. Castro y otros. «Matemáticas». Matemáticas. Primero. 120 pesetas.
- «Prima Luce». S. Castro y A. Mariá Díaz. «Matemáticas». Matemáticas. Segundo. 107 pesetas.
- «Prima Luce». Muñoz y otros. «Naturaleza y Sociedad». A. experiencia. Primero. 172 pesetas.
- «Rosas». M. Garnier. «Passport to English. Junior course 1». Inglés. Sexto. 180 pesetas.
- «Rosas». M. Garnier. «Passport to English. Junior course 2». Inglés. Séptimo. 180 pesetas.
- «Rosas». M. Garnier. «Passport to English. Junior course 3». Inglés. Octavo. 180 pesetas.
- «S. M.». Centro Experiencia Lingüística Aplicada. «Cadet Rouselle». Francés. Tercero. 180 pesetas.
- «S. M.». A. Sagredo y B. García. «Expresión plástica 11». Sexto. 125 pesetas.
- «S. M.». A. Sagredo y B. García. «Expresión plástica 15». Octavo. 156 pesetas.
- «S. M.». Centro Experiencia Lingüística Aplicada. «Hullo Dick». Inglés. Tercero. 118 pesetas.
- «Santiago Rodríguez». J. Roig y T. Larrosa. «Ciencias». A. experiencia. Quinto. 243 pesetas.
- «Santiago Rodríguez». N. López y M. Rivas. «Lengua 1.º». Lenguaje. Primero. 136 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Sociales y Naturales. Social y Natural. Primero. 280 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Ciencias Naturales». Ciencias. Cuarto. 180 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Ciencias Naturales». Ciencias. Quinto. 180 pesetas.
- «Santillana». Gloria Roldán y otros. «Redondel (Serpentina)». Nueve cuadernos. Preescolar. Segundo. 225 pesetas.
- «Santillana». Gloria Roldán y otros. «Redondel (Girasol)». 15 cuadernos. Preescolar. Primero. 375 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Matemática 4». Matemáticas. Cuarto. 330 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Matemática 5». Matemáticas. Quinto. 340 pesetas.
- «Sociedad General Española. Librería». J. Meneses y G. Lecouvez. «Matemáticas 003». Matemáticas. Tercero. 225 pesetas.
- «Teide». Elena Recaséns. «Naturaleza y Sociedad». Social y Natural. Primero. 230 pesetas.
- «Teide». Concepción Roca. «Naturaleza y Sociedad». Social y Natural. Segundo. 135 pesetas.
- «Teide». Carmen Pleyán y otras. «Comprensión y Expresión». Lenguaje. Primero. 300 pesetas.

3. Libros de biblioteca de aula

- «Alhambra». C. B. Durán y otros. «V. B. A. Graded Course. Reader 1». Inglés. 105 pesetas.
- «Alhambra». Geoffrey Broughton. «Go. Picture Reader 1». Inglés. Primero y segundo. 51 pesetas.
- «Anaya». Departamento Educación. «Mundo nuevo 4.º». Lenguaje. Cuarto. 196 pesetas.
- «Bruño». Equipo didáctico editorial. «Golondrina». Lenguaje. Tercero. 170 pesetas.
- «Everest». E. Quintanilla Sainz. «Recreos». Lenguaje. Quinto. 109 pesetas.
- «S. M.». A. Pérez Asenjo. «Cuentos escenificados». Primero y cuarto. 87 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Senda». Lenguaje. Tercero. 205 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Senda». Lenguaje. Cuarto. 205 pesetas.
- «Santillana». Departamento Pedagógico. «Senda». Lenguaje. Quinto. 170 pesetas.
- «Teide». H. Almendros. «Pueblos y Leyendas». Quinto y sexto. 180 pesetas.
- «Teide». Carmen Artal. «Comentario de textos literarios». Séptimo y octavo. 120 pesetas.
- «Teide». Esteban Bagué. «Selección de lecturas y prácticas de redacción». Sexto y séptimo. 86 pesetas.
- «Teide». A. Díaz Plaja. «La isla llena». Lenguaje. Cuarto. 140 pesetas.

4. Otro material didáctico

- «Miñón». A. Alvarez y otros. «Manos hábiles». Pretecnología. Sexto. 41 pesetas.

16153

ORDEN de 19 de mayo de 1976 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 12 de marzo de 1976 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón García Celeiro contra Orden de 12 de mayo de 1976.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón García Celeiro, contra resolución de este Departamento de fecha 11 de marzo de 1972, sobre sanción, el Tribunal Supremo de fecha 12 de marzo de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que declaramos inadmisibile el recurso interpuesto por don Ramón García Celeiro, respecto a la pretensión de indemnización de daños y perjuicios formulada en la demanda y

respecto del resto de sus peticiones, las desestimamos, confirmando la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de once de marzo de mil novecientos setenta y dos, que le sancionó en su condición de Director Escolar de la Agrupación Mixta "San Fernando", de Amorebieta (Vizcaya), sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

16154

ORDEN de 19 de mayo de 1976 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en 6 de abril de 1976 por la Audiencia Territorial de Zaragoza sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Ochoa Esteban y doña María del Carmen Sánchez Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosa Ochoa Esteban y doña María del Carmen Sánchez Gutiérrez, contra resolución de este Departamento de 8 de julio de 1975, sobre concurso de traslado, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha 6 de abril de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Primero, rechazamos la causa de inadmisibilidad invocada por la representación del Estado; segundo, estimamos los recursos contencioso-administrativos, interpuestos respectivamente en nombre y representación de doña Rosa Ochoa Esteban, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, y de doña María del Carmen Sánchez Gutiérrez, contra Resolución del mismo Centro directivo de veintitrés de octubre de igual año, que denegaron sendos recursos de reposición contra resolución de ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, que elevó a definitivos los nombramientos de concurso general de traslado entre Profesores de Educación General Básica convocado por resolución de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; tercero, anulamos en todas sus partes las mencionadas resoluciones de tres de noviembre y veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, y la de ocho de julio del propio año, en cuanto acuerda ratificar la exclusión de doña Rosa Ochoa Esteban y de doña María del Carmen Sánchez Gutiérrez por el turno de consortes; cuarto, declaramos el derecho de las recurrentes a ser admitidas al concurso de traslados convocado en el turno de consortes, y quinto, no hacemos expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1976.

ROBLES PIQUER

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

16155

ORDEN de 10 de junio de 1976 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 24 de septiembre de 1975, dictada en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos, contra Resolución de este Departamento, que desestimó los recursos precedentes interpuestos con motivo de la aprobación de un proyecto de apartamentos en San Lorenzo de El Escorial, por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes (actualmente del Patrimonio Artístico y Cultural).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos, contra Resolución de este Departamento de 7 de diciembre de 1971, sobre paraje pintoresco, el Tribunal Supremo en fecha 24 de septiembre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "Asociación de Propietarios y Amigos del Pinar de Abantos" contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos: Primero, no haber lugar a la inadmisibilidad pretendida por el Abogado del Estado; se-

gundo, la nulidad de la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 13 de julio de 1973, aprobatoria del proyecto de apartamentos para los señores Herranz, en San Lorenzo de El Escorial, redactado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel, así como también la nulidad de las Ordenes del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de abril y 7 de diciembre de 1971; tercero, la demolición de cuanto se hubiere construido al amparo de la aprobación cuya nulidad se declara más arriba; todo ello sin pronunciamiento expreso en cuanto al pago de las costas procesales.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

16156

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda dejar sin efecto el expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la torre denominada «Torreñostra», en Torreblanca (Castellón de la Plana).

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la torre denominada «Torreñostra», en Torreblanca (Castellón de la Plana),

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

16157

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter provincial, a favor del «Palacio de San Pedro» o de los «Virreyes», en Pamplona (Navarra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico con carácter provincial a favor del «Palacio de San Pedro» o de los «Virreyes», en Pamplona (Navarra).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Pamplona que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

16158

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor de la iglesia parroquial de Camarillas (Teruel).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico con carácter local a favor de la iglesia parroquial de Camarillas (Teruel).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.